



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2025/194

Fecha: 26/06/2025

Nº Expediente: 2025/183

Asunto: LICITACIÓN EXPLOTACION QUIOSCOS MUNICIPALES 2025

Referente a: Resolución Adjudicación Quiosco Parque Infantil Arco Iris Almáchar

ADJUDICACIÓN DE QUIOSCO PARQUE INFANTIL ARCO IRIS DE ALMÁCHAR

Visto que fueron aprobados los Pliegos de Condiciones que regulan el procedimiento de adjudicación del Quiosco Parque Infantil Arco Iris de Almáchar por Resolución de Alcaldía 2025/135 de fecha 14/05/2025 y que fueron publicados en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 14/05/2025 al 06/06/2025, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el mismo día 6 de junio de 2025.

Visto que con fecha de 18 de junio de 2025 se reunió la Mesa de Contratación, que valoró a la única licitadora presentada conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Considerando que estos contratos vienen definidos y tienen la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, si bien en el procedimiento para la adjudicación y para la valoración de las proposiciones, se ha tenido en cuenta la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, otorgando un mayor valor a los criterios de adjudicación de carácter social, ya que lo que persigue el Ayuntamiento es otorgar la explotación de esta instalación a familias con especiales necesidades socio económicas.

Teniendo en cuenta todo ello, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con esta misma fecha tengo a bien

RESOLVER

PRIMERO: Adjudicar el contrato de explotación del Quiosco Parque Infantil Arco Iris de Almáchar a Doña Coral Martín España provista del DNI nº 446***63-D, única licitadora presentada, por el importe ofertado de 200,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, sin que hayan quedado reservas por falta de más licitadores.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y sede electrónica, para conocimiento de todos los interesados.

Hash: c84ffe3f83e25837e40ca6e2e4ee8fad6ae0c7e3ed351e5dd2e247256ee6068485b17312074b393d736d33c0ea5224c46c53e35914c3529558152fa46db1e0 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b2f40ca799672d232a0466c03e49ee302f155be67a8535a3f7ed40cb7adfb8cb810e74e081e61870e5306517c9a1c0bc36cb2183cb05833cfc06a13c7d697



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

26/06/2025 13:04:31 CET

CÓDIGO CSV

8fe550cb108eaf88b734233bcaea7975775702cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

26/06/2025 19:14:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

551d1546ed91c70dea83b5563fc41a1b8cc0b5f0

